Centro Cultural Tijuana
Subdirección de Administración
Gerencia de Servicios Generales

Contrato No.:_____

Tijuana Baja California, a 28 de enero de 2020.

1.- Descripción de los servicios.

El Servicio consta de Suministro de Energía eléctrica, de acuerdo con el contrato de forma indefinida con la Comisión Federal de Electricidad de Baja California.

2.- Plazos y condiciones de entrega.

Del 01 de Febrero de 2020 al 31 de diciembre de 2020. De acuerdo con el precio por KWH que fija la CFE, y de acuerdo con el consumo mensual que el CECUT tiene, emitiendo la CFE recibo con fecha límite de pago.

3.- Investigación de Mercado.

Es el único proveedor de la ciudad y pertenece a el Gobierno del Federal.

4.- Procedimiento de contratación propuesto

El procedimiento de contratación propuesto es la adjudicación directa, en virtud de que el presente caso cumple con los supuestos de la excepción a la licitación pública establecidos en el artículo 1 de la LAASSP.

5.- Monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta.

El servicio tendrá un importe máximo de $3,350,716.00 (Tres millones trescientos cincuenta mil setecientos diecisiete pesos 00/100 m.n.) que incluye todos los impuestos aplicables, dicho importe se pagará en mensualidades después de prestado el servicio y de acuerdo con los consumos en m3 realizados en el mes. Dicho presupuesto está bajo la partida 31101.



realizados en el mes. Dicho presupuesto está bajo la partida 31101.

6.- Persona propuesta para la adjudicación directa.

Se contrata con la **Comisión Federal de Electricidad de Tijuana**, cuyo domicilio está ubicado **Rio Ródano no. 14, Colonia Cuauhtémoc Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México,** para actuar como proveedor del servicio que se describe en el apartado I de la presente justificación. Cabe mencionar que el área propuesta para administrar el servicio será la Gerencia de Servicios Generales.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

Ing. José Luis Puente Ochoa
Gerente de Servicios Generales.